

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.

En Lumbier siendo las 17 horas del día 25 de febrero de 2015 se procede a la celebración de sesión extraordinario en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Presidente D. Mauro Gogorcena Aoiz y contando con la presencia de los Sr@s Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Mercedes Conejo Pérez.

Sr@s Concejales asistentes:

D. ^a Rocío Monclús Manjón.

D. ^a Begoña Gogorcena Marín.

D. José Ignacio Burguete Olló.

D. Joaquín Rebolé Iriarte.

D. ^a Esther Beroiz Aldave.

D. Félix Olló Braco.

D. Carlos Zozaya Elduayen.

D. ^a Iraide Ongay Rodríguez.

Entrando en el orden del día se tratan los temas siguientes:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

- Sometida a aprobación el acta de la sesión celebrada el día 27/01/2015, se aprueba por todos los presentes, excepto por Joaquín Rebolé porque no estuvo presente en la sesión anterior.

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- Resolución 4/2015 concediendo licencia de obra para nuevo tramo de distribución de gas natural en el término municipal de Lumbier, Plaza Santa María, 7 y 22, y Plaza Mayor, nº 5, 9 y 19, a GAS NAVARRA S.A.

- Resolución 5/2015 concediendo licencia de obra para construcción de cierre de parcela en el término municipal de Lumbier, Avenida Diputación Foral, 1-bis, a D. Román Huarte Oroz.

Carlos Zozaya pide explicaciones al entender que existen dos actuaciones diferentes, por un lado una modificación parcelaria y por otro la concesión de la licencia de obras, aclarándole Rocío Monclús y el Alcalde que el objeto de la modificación parcelaria era el de corregir un error catastral, y que de esto se ha encargado Obras Públicas, tras la realización del replanteo correspondiente.

Iraide Ongay quiere saber si el retranqueo efectuado cumple con las exigencias legales, contestándole Rocío Monclús que sí porque las mediciones se hicieron con el responsable de Obras Públicas, y que incluso el retranqueo es mayor de lo legalmente exigido.

Esther Beroiz dice que debería consensuarse la solución al cierre propuesto, porque el propuesto no cumplía las normas, respondiéndole Rocío Monclús, que la solución finalmente adoptada es que se utilice el mismo tipo de cierre, que el utilizado en su entorno, el bloque caravista.

Esther Beroiz pregunta a qué se refiere "se aconsejan elementos para mejor integración del cierre", indicándole Rocío Monclús que a que va a poner una valla, y se le aconseja la utilización de algún tipo de vegetación para disimularlo.

- Resolución 6/2015 concediendo licencia de obra para construcción de una nave con destino a almacén agrícola, en la parcela 616 del polígono 4 de Lumbier, a S.C. Arizcuren Adrián, Miguel, Jose y Domeño Ángela.

Esther Beroiz pregunta por la ubicación exacta de la construcción de la nave, porque no queda clara, y Carlos Zozaya comenta que la parcela indicada no es la correcta, contestándole Rocío que ha habido un cambio de parcela, por indicación de Medio Ambiente, porque la inicialmente elegida estaba demasiado cerca de la Residencia, y que la construcción ya está hecha.

Esther Beroiz comenta que cómo es que está hecha si todavía no contaba con la oportuna licencia, y su construcción además implicaba una modificación del planeamiento.

Félix Ollo pregunta si la construcción era legal antes de cambiar la normativa, respondiéndole Rocío Monclús que contaba con todas las autorizaciones del Gobierno de Navarra, y que en última instancia se trataba de ayudar a un vecino.

Carlos Zozaya y Félix Ollo consideran que se debería de haber dado más información, contestándoles Rocío Monclús que no ha habido mala fe, sólo que el actual Plan Municipal no da solución a los problemas que plantea la edificación de una nave agrícola, porque es obsoleto y arcaico.

Esther Beroiz insiste en que primero se cambia el planeamiento y luego se edifica, una vez obtenida la correspondiente licencia de obras, y que actuar de otra manera puede implicar un peligroso precedente y/o un trato de favor.

- Resolución 7/2015, concediendo licencia de obra para nuevo tramo de distribución de gas natural en el término municipal de Lumbier, calle El Pilar, 9-11, a GAS NAVARRA S.A.

- Resolución 8/2015, concediendo licencia de obra para nuevo tramo de distribución de gas natural en el término municipal de Lumbier, Cantón del Boticario y Parte Calle Mayor, a GAS NAVARRA S.A.

- Resolución 9/2015, concediendo licencia de obra para nuevo tramo de distribución de gas natural en el término municipal de Lumbier, Camino de Sielva, 24, a GAS NAVARRA S.A.

- Resolución 10/2015, concediendo licencia de obra para construcción de tejadillo sobre puerta acceso a hotel en el término municipal de Lumbier, Avenida Bijués, 1, a LEOZ ETXE S.L.

- Resolución 11/2015, concediendo licencia de obra para nuevo tramo de distribución de gas natural en el término municipal de Lumbier, calle San Juan, 17 y 24, a GAS NAVARRA S.A.

Esther Beroiz quiere saber porqué GAS NAVARRA S.A. no pidió una única licencia o dos a lo sumo, en lugar de tantas, porque así el Ayuntamiento podía haber planeado una intervención más conjunta y ordenada, aclarándole Rocío Monjús y el Alcalde que existe un orden, primero la parte baja del pueblo y después el casco histórico, pero que no debe olvidarse que también actúan en función de la demanda.

Esther Beroiz pregunta a partir de qué cantidad debe presentarse presupuesto, respondiéndole el Alcalde que en principio desde 0 y que a falta de presupuesto, la técnico del Ayuntamiento hace la oportuna estimación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA 0-3 AÑOS.

El Alcalde expone el tema, comentando que el convenio no tiene sorpresas desagradables como el año anterior.

Iraide Ongay quiere saber si el convenio tiene correspondencia con los Presupuestos, contestándole el Alcalde que en principio el Ayuntamiento paga todo, después recibe la subvención del Gobierno de Navarra y la aportación de los padres, y que tras efectuar la oportuna deducción, queda un resto que es la cantidad que aporta la Entidad Local.

Iraide Ongay pregunta si los porcentajes se cumplen, ella y Carlos Zozaya consideran que éstos se han reducido con respecto al año anterior, aclarándoles el Alcalde que la subvención depende de los módulos con que cuente la escuela.

Iraide Ongay se interesa por cuál es la cantidad que aporta cada familia, indicándole el Alcalde que la resultante de dividir la cantidad total aportada por las familias entre el número de niños, descontadas las subvenciones con las que cuenten, en su caso.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 1 (Iraide Ongay)

Abstenciones: 0

En consecuencia, se decide: aprobar el Convenio de colaboración para la financiación de la escuela 0-3 años.

Iraide Ongay justifica su voto en que no está de acuerdo con el modelo educativo establecido en Lumbier, considera que tendría que ser bilingüe para así tener en cuenta la pluralidad del municipio.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN N° 40 DEL TAN.

El Alcalde expone el tema, y en base al informe jurídico emitido por el abogado Fernando Isasi Ortíz de Barrón, y considerando que el convenio firmado era el más adecuado para los intereses del municipio, propone la adopción de este acuerdo.

Carlos Zozaya lee un texto apoyando la propuesta.

En el pleno del mes pasado en el punto nº4 referente a la puesta en conocimiento de la Resolución nº 40 del TAN comentamos : " Que alguna gente del pueblo preferían otras opciones a la de la instalación de ACCIONA ". En concreto significadas personas firmaron en su día una carta en la prensa provincial pidiendo la instalación de la Ciudad de la Carne en las Ventas de Judas justo en los terrenos donde se pretendía instalar Acciona. Viendo el posterior desarrollo de los acontecimientos en este tema , hoy 7 años después podría haber ocurrido que Lumbier no contara ni con una ni con otra y siguiéramos después de casi 40 años sin contar con nuevas industrias , después de ver desmanteladas dos de las tres que se crearon en los años 70.

Nuestro grupo ha apoyado la instalación real de Acciona desde el primer momento , incluso en contra de la opinión de algunos máximos dirigentes de la Coalición electoral anterior de la que formábamos parte.

Apoyamos la 1ª Addenda del 2008, Addenda en la cual figuraba la cláusula a cumplir por la empresa a 31 de diciembre de 2012, cláusula esta que ha permitido el recurso ante el TAN . Por lo que a simple vista no todo se habría hecho tan mal en este tema. Una 1ª Addenda al CONVENIO que aprobamos por unanimidad todos los grupos municipales. A los que se refiere el TAN , sin entrar en consideraciones pues no es el caso que le ocupa en su Resolución del 12 de Enero .

En concreto el TAN estima y cito palabras textuales " que ni el Convenio ni la Addenda establecen que amparo legal tienen tantas cláusulas tan variadas , recogidas en un solo documento llamado Convenio y afectantes a cuestiones tan abundantes y relevantes como, a título de ejemplo :

- venta directa de terrenos de titularidad municipal
- fijación de precio
- compromisos municipales en orden a la modificación del planteamiento urbanístico etc

Cuestiones todas que figuran en una 1ª Addenda que repito todos aprobamos por unanimidad. Por lo tanto mejor es centrarnos en el tema que ocupa al TAN , el referente a la 2ª Addenda.

Porque lo que en la 1ª Addenda fue unanimidad en esta 2ª tuvimos de todo . Los que la aprobamos , los que votaron en contra y los que no hicieron ni una cosa ni otra. Una 2ª Addenda cuya nueva penalización por incumplimiento en palabras del TAN : si tiene una salvaguarda de los intereses municipales . La penalización se empieza a pagar desde el mes siguiente a la suscripción del nuevo clausulado y las cantidades abonadas quedan, en todo caso, en poder del ayuntamiento aun cuando finalmente la mercantil cumpla con sus obligaciones. No como la 1ª Addenda cuyo cumplimiento debía examinarse al final del periodo, o sea , el 31 de diciembre de 2012.

Porque de esto y solo esto , el pago de los 471.250 euros en esta fecha , según cláusula de incumplimiento de inversiones incorporada en la 1ª Addenda es de lo que trata el TAN a la hora de enjuiciar si es o no perjudicial para el interés público.

De esto es lo que se trata porque echarnos en cara unos a otros anteriores cuestiones de las que el TAN no emite juicio de valor alguno . Es cuestionar lo que en su día todos a una aprobamos nos guste a unos mas que a otros. Nosotros tambien apoyamos esta 2º Addenda , apesar de que comentamos en el pleno de 7 de abril " el resultado ahora mismo es que el ayuntamiento ingresa menos dinero ", pero que tambien el sacrificio economico de este ayto por contar con esta empresa era beneficioso y repercutia en la creacion de empleo joven en nuestro pueblo, siendo un aliciente muy importante para la economia local.

Apoyamos esta 2º Addenda porque pensamos que es mejor un mal acuerdo que un buen juicio y que el interes era llegar a una acuerdo para cobrar la deuda y a la vez posibilitar que se siguieran realizando las inversiones en un futuro y porque nunca hemos creido que en este asunto existieran fantasmas ni ninguna mano negra.Si bien como siempre hemos recordado este apoyo nuestro esta sujeto al cumplimiento de la legalidad , como no puede ser de otro modo.

Con fecha de 12 de enero el TAN dicta resolucio estimando el recurso contra acuerdo del pleno del ayto de 7 de abril de 2014, acuerdo que aprobaba la 2º Addenda y que ahora el TAN anula. Si bien este fallo no supone un fallo definitivo. Hoy en este pleno con el pertinente informe juridico favorable a la posible impugnacion de la mencionada resolucio por afectar a los intereses municipales se nos traslada para tomar los acuerdos que procedan un recurso contra la citada resolucio del TAN. Nuestro grupo municipal apoyo la 2º Addenda porlo que por propia coherencia tambien vamos a apoyar con nuestro voto este recurso.

Iraide Ongay comenta que en su día se abstuvieron y que el TAN dice que la Adenda beneficia a ACCIONA y perjudica al Ayuntamiento, por lo que no entiende el porqué del recurso, contestándole el Alcalde que el recurso es susceptible de impugnación, y que ellos seguirán actuando por el bien del pueblo, porque tienen el convencimiento de que están obrando bien.

Esther Beroiz dice que su trayectoria está clara y que no votarán a favor de la propuesta, procediendo a continuación a leer un texto:

1.- Analizaremos el informe emitido por el señor Fernando Isasi Ortiz de Barrón (IORE Abogados).

1.a) ***El TAN hace control de legalidad no de oportunidad.***

Reflexión: el Tribunal Administrativo de Navarra ha resuelto que la 2ª addenda al convenio entre Ayuntamiento y Acciona no cumple los requisitos legales exigidos.

1.b) ***El interés público municipal es competencia del Ayuntamiento no del TAN.***

Reflexión: sobre este argumento no caben las palabras, tan sólo decir que si alguien tiene que reflexionar es el señor Fernando Isasi Ortiz de Barrón.

1.c) ***Se puede modificar un convenio después de su incumplimiento.***

Reflexión: si la modificación pretende que alguien que ha incumplido se libre de pagar la deuda contraída, la modificación carecerá de cualquier validez.

1.d) ***Acciona solicitó la modificación antes del plazo previsto en el convenio.***

Reflexión: Estaba en su derecho de solicitar una modificación pero no que la modificación tuviera que hacerse en el sentido que se ha hecho. Y es el ayuntamiento quien debe velar por el interés público y no Acciona como empresa privada.

1.e) ***Las razones de interés público están explicadas en el expediente.***

Reflexión: ¿sobre qué base real? ¿sobre los incumplimientos de la empresa en el desarrollo del proyecto y el hecho de recurrir judicialmente aspectos que había firmado?

1.f) ***Existe un documento contable o económico que explica las cantidades.***

Reflexión: ¿es documento contable o económico? Son conceptos distintos.

1.g) ***El objeto del convenio es la prórroga para el desarrollo efectivo de las inversiones.***

Reflexión: ¡Qué poca seguridad hay de que efectivamente se realicen las inversiones cuando que se establece (por segunda vez) un protocolo en caso de incumplimiento! No está garantizada de ninguna manera lo que el abogado presupone, máxime cuando los hechos demuestran que ya se ha incumplido una vez.

1.h) ***Se basa esta nueva actuación en razones objetivas, circunscribiéndola a la situación económica general.***

Reflexión: la misma situación económica general en la que vive este ayuntamiento, que tiene concertado un crédito para pagar la operación Acciona y que nos tendrá endeudados (a todas,-os porque el dinero es público) varios años.

1.i) ***Se protegen los puestos generados.***

Reflexión: los puestos se protegen si la empresa sigue construyendo palas de aerogeneradores. Ondalan no tiene conocimiento oficial sobre la cantidad y duración de los puestos de trabajo, aunque hemos solicitado dicha información en infinidad de ocasiones.

1.j) ***Los datos económicos son claros.***

Reflexión: en el expediente que el grupo Ondalan ha visto y en el enviado al TAN (que suponemos el mismo) los datos no están claros. ¿Acaso ha visto el asesor particular de la AIL algún nuevo documento?

2.- En su informe el asesor particular de la AIL omite el aspecto de mayor calado: De facto, se produce la condonación de una deuda o parte importante de la misma (si no acaba prescribiendo antes de que termine todo el proceso).

Reflexión: ¿Esto va a favor del interés público y general?

3.- El señor Fernando Isasi Ortiz de Barrón haría bien en no rubricar su informe como profesor asociado de la Universidad Pública de Navarra porque no actúa como tal en

este momento. Lo hace como asesor particular del Alcalde y de su grupo, la Agrupación Independiente de Lumbier.

4.- El Alcalde y su grupo presenta una muy endeble defensa jurídica de la presentación de un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, resolución que anula la aprobación de la 2ª addenda al convenio firmado con Acciona. La argumentación de Ondalan se ha expresado ante este pleno y ante el Tribunal Administrativo de Navarra. Si finalmente queda aprobado el acuerdo que la AIL ha traído a la sesión plenaria de hoy, 25 de febrero de 2015, seguiremos profundizando en el juzgado en la defensa de lo expuesto en el Ayuntamiento y en el Tribunal Administrativo de Navarra y con los argumentos jurídicos pertinentes.

5.- Echamos en falta el informe de la Secretaria de la corporación sobre este asunto. ¿Se le ha pedido?

6.- Aprovechamos para preguntar a la Agrupación Independiente de Lumbier si va a costear los gastos del proceso o los va a cargar a las arcas municipales. Si nos encontráramos en el segundo caso, preguntamos al Alcalde cuánto dinero cuesta el informe emitido por su asesor particular.

Esther Beroiz insiste en las pregunta del texto de: porqué no se solicitó informe a la Secretaria de la Agrupación y quién va a pagar el recurso, a lo que el Alcalde contesta que, la Secretaria titular está de baja y que su sustituta lleva poco tiempo en el puesto y no está al día de los pormenores del tema ACCIONA, tema además, muy extenso, y que como el que recurre es el Ayuntamiento de Lumbier, será el Ayuntamiento el que pague.

Esther Beroiz, apostilla que esa es una de las razones por las que Lumbier está endeudada, a lo que Rocío Monclús comenta que si el Ayuntamiento está tan endeudado porqué sigue realizando inversiones.

El Alcalde pregunta a Esther Beroiz a qué se refiere con lo de "las sanciones en caso de incumplimiento", aclarándole esta que por decir que se garantizan las inversiones no se asegura que efectivamente se haga, y que los hechos demuestran que ya se ha incumplido una vez, recordándole el Alcalde que es propio de cualquier relación contractual el contemplar el incumplimiento, y que ACCIONA ya ha empezado a realizar inversiones, recalcando que cree que hacen lo mejor para el pueblo.

Esther Beroiz le contesta que ellos también, pero que a A.I.L. les sale gratis y a ellos no, respondiéndole a su vez el Alcalde que cuando uno toma la decisión de firmar un convenio como el de ACCIONA, obtiene

además de la rentabilidad económica, que no ha sido poca, una rentabilidad social, que ha sido totalmente positiva en este caso.

Esther Beroiz dice que el Alcalde no quiere escuchar la realidad, que es populista decir que se defiende Lumbier y los contratos, y que los de ONDALAN son malos por no hacerlo, pero que de lo que se trata es de cumplir la norma, contestándole Rocío Monclús que en el fondo de todo, está el que ellos votaron a favor de ACCIONA, cuando no querían hacerlo, y que lo hicieron tras un receso, a lo que Esther Beroiz responde que eso no es cierto, y que si tan fácil es el camino seguido por ONDALAN, deberían de haberlo seguido ellos también.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 3 (Esther Beroiz, Félix Ollo e Iraide Ongay).

Abstenciones: 0

En consecuencia, se acuerdan los siguientes extremos:

- Impugnar, en concreto interponer recurso contencioso-administrativo, contra la resolución nº 40 del TAN, de 12 de enero de 2015, dictada en el recurso de alzada 14-01340 ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Designar al letrado Don Fernando Isasi Ortiz de Barrón para el ejercicio de la representación y defensa en juicio de la entidad, quedando facultado para la dirección de las acciones oportunas, así como a la procuradora Doña Elena Burguete Mira.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2015.

El Alcalde expone el tema, y aludiendo a la reunión previa, comenta que son más o menos como los de años anteriores, predomina la austeridad con algunas pequeñas inversiones.

Carlos Zozaya lee un texto justificando su abstención.

Para ultimos presupuestos de esta legislatura no vamos a cambiar de voto. No vemos razones para ello y como hemos hecho durante estos cuatro años no los rechazaremos , pero tampoco les daremos nuestro voto de apoyo.

En estos presupuestos nos llama la atencion a destacar el capitulo de inversiones con una amplia lista si se compara con otros presupuestos de esta legislatura que aunque no sean de grandes partidas son varias actuaciones las que se pretende realizar.

No sabemos si por la proximidad de las elecciones de este año, pero sea lo que fuere nos congratulamos de que esta partida aumente pues es señal de que podemos acometer mejoras de todo tipo en el pueblo.

Pero no votamos a favor mas que por los numeros en si por la manera de actuar con ellos. Entendemos que a la AI no le hace falta ningun voto para aprobarlos , se basta con los suyos propios, por lo que no necesita negociar partida alguna con los demas grupos.

Nosotros nos hemos reunido con el alcalde en todos los presupuestos, hemos compartido con el cuestiones dew las propias partidas y hemos hecho sugerencias. Sugerencias , como por ejemplo, acometer la obra de los baños en elos bajos del ayuntamiento, una obra no demasiado complicada pero en ningun presupuesto se a habilitado partida para ello.

Es mas ni siquiera por muy pequeña que fuera la partida a modificar como los 350 euros para la biblioteca se nos a admitido. Y de esta forma es muy diifcil por no decir imposible apoyar los presupuestos de otros cuando no se apoyan las propuestas propias.

Este año reconocemos que no hemos ido a reunirnos con el alcalde. Pero es que como dijo alguno. Que no es por ir pero que ir pa na es tonteria.

Iraide Ongay dice que van en sintonía con los de años anteriores, y que se podrían haber hecho de forma diferente y además ahorrar, por lo que no votará a favor de ellos, comenta que se debería apostar por una gestión directa de los servicios.

El Alcalde les responde que la gestión que proponen es la que buenamente se puede, y que lo del ahorro es discutible porque hay distintos puntos de vista, pero que están empezando a ver resultados, la deuda se está disminuyendo e incluso este año, cuentan con un pequeño circulante.

Esther Beroiz comenta que no tienen nada que añadir.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 3 (Iraide Ongay, Félix Ollo y Esther Beroiz)

Abstenciones: 1 (Carlos Zozaya)

En consecuencia, se decide: aprobar inicialmente el presupuesto y sus bases de ejecución para el año 2015.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2015.

La Secretaria expone el tema.

Iraide Ongay comenta que en la plantilla orgánica de la escuela 0-3 años donde dice "cuidadora" debe decir "educadora", porque este segundo concepto implica un algo más, contestándole la Secretaria que se cambiará.

Félix Ollo pide explicaciones sobre los nuevos complementos del puesto de alguacil, respondiéndole la Secretaria que el puesto contaba con un complemento de un 9% por prolongación de jornada y que además generaba una gran cantidad de horas extras todos los meses, lo que en principio ni es conforme a derecho, ni refleja la realidad del puesto de trabajo, que precisa de una alta disponibilidad horaria por lo que se ha suprimido dicho complemento y tras hallar la media de horas extraordinarias efectivamente trabajadas durante el año, se le ha concedido un complemento por puesto de trabajo de un 35%.

Iraide Ongay se pregunta que si tanta dedicación horaria exige el puesto, por qué no se crea otro.

Félix Ollo quiere saber por qué ese mismo puesto de trabajo cuenta además con otro complemento del 15%, contestándole la Secretaria que obedece al complemento del nivel E en el que se encuadra la trabajadora, a lo que Félix Ollo replica que ella no es funcionaria sino una contratada laboral por lo que no tendría derecho a ese complemento, aclarándole Rocío Monclús y la Secretaria que el complemento está previsto en el convenio que aplica a su puesto de trabajo.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 4 (Iraide Ongay, Carlos Zozaya, Esther Beroiz y Félix Ollo).

Abstenciones: 0

En consecuencia, se decide: aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2015.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE LA LUDOTECA.

El Alcalde expone el tema, dice que la ludoteca aporta bastantes propuestas y soluciones interesantes sobre todo en verano y demás vacaciones.

Iraide Ongay quiere saber por qué lo gestiona la APYMA y propone dejar el tema encima de la mesa porque hay cosas que no entiende, como por qué no se abre la opción a otros colectivos, como la IKASTOLA por ejemplo.

Carlos Zozaya pregunta si esos otros colectivos lo han pedido, aclarando Rocío Monclús y el Alcalde que no y que a la IKASTOLA también se le cedió un tiempo otro local, y que estaba en las mismas condiciones que la ludoteca.

Iraide Ongay también quiere saber por qué para la cesión del local se pide permiso a la APYMA, contestándole Begoña Gogorcena y el Alcalde que porque el material que hay en la ludoteca es de la APYMA, aunque el control último es del Ayuntamiento y que cuando otros colectivos lo solicitan también se les cede.

Esther Beroiz propone dejar el tema pendiente de aprobación, considerando Begoña Gogorcena y Carlos Zozaya que la propuesta no es adecuada porque el tema no es nuevo, recordando Begoña Gogorcena que el único colectivo que ha pedido la gestión de la ludoteca ha sido la APYMA.

Esther Beroiz no ve bien que se pida la autorización de la APYMA para la cesión del local, por lo que el Alcalde propone cambiar "previa autorización de la APYMA", por "consensuada con la APYMA".

Félix Ollo considera que hay colectivos que usan locales municipales sin convenio y que deberían de existir criterios más homogéneos, para evitar la discrecionalidad, cuestión con la que el Alcalde está de acuerdo, aunque recuerda que en el caso de la ludoteca, el servicio se presta desde hace muchos años, que también se plantean actividades en euskera, que hacen un favor al Ayuntamiento, y que además se les ha bajado el precio a la mitad.

Iraide Ongay quiere saber por qué se fija una vigencia de 5 años, siendo más conveniente que se fijase una vigencia anual y prorrogable, y qué implica la cláusula que alude al mobiliario, aclarándole Begoña Gogorcena que a que si se van deben dejar el material en la ludoteca.

Esther Beroiz considera que si se va a hacer una renovación de los compromisos de la APYMA, debería exigírseles que diesen una explicación de lo hecho, y un inventario de lo comprado, aclarándole Rocío Monclús que ya lo hay.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 3 (Iraide Ongay, Félix Ollo y Esther Beroiz).

Abstenciones: 0

En consecuencia, se decide: aprobar la prórroga del convenio de la ludoteca.

Esther Beroiz aclara que en principio pensaba votar a favor, pero que ha votado en contra porque no le han dejado exponer su opinión sobre el tema, ella e Iraide Ongay quieren dejar claro que no tienen nada en contra de que sea la APYMA la que gestione la ludoteca.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA 8/03/2015.

Iraide Ongay expone que las mujeres de la Corporación han redactado de forma conjunta la Declaración institucional que se transcribe a continuación:

8 de marzo de 2015. Declaración institucional

POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA

Hay muchas cosas que celebrar y reivindicar en el Día Internacional de la Mujer, pero, sobre todo, queremos destacar las terribles consecuencias que están teniendo en la vida de las personas, y especialmente en las mujeres, las políticas de austeridad llevadas a cabo en nombre de la crisis, poniendo en grave riesgo los derechos ganados durante años de trabajo y lucha.

Pese a que en la base de la economía se encuentran las tareas domésticas y las tareas de cuidado, el sistema actual menosprecia tales trabajos. Quedan ocultos, no se reconocen socialmente y tampoco se pagan. Se les niega hasta el propio estatus laboral, aún sabiendo que son la base de la vida, porque se trata de las tareas que generan y mantienen la fuerza de trabajo.

Sólo teniendo en cuenta que la responsabilidad de las tareas domésticas y las tareas de cuidado se asigna principalmente a las mujeres se puede entender el lugar marginal que ocupan en el mercado y la doble explotación que padecen. En el mercado laboral, las mujeres aun cobran menos que los hombres. El 80,9% de las personas que trabajan a jornada parcial son mujeres. El mercado de trabajo utiliza a las mujeres como trabajadoras de segunda categoría, porque piensa que el poder ejercer la maternidad es algo poco ventajoso, porque defiende que su lugar está mayormente en casa. Ya es tiempo de superar lo que establecido, para poder situar así la vida en el centro de la

economía, para reconocer las tareas de cuidado, para acabar con la distribución de trabajo según el sexo, y para poder vivir una vida digna.

Por otra parte, sí que hay cosas que celebrar este 8 de marzo. La paralización de reformas que vulneran el derecho a decidir con libertad sobre nuestra salud sexual y reproductiva. Con todo, se sucederán más intentos de coartar la libertad y la diversidad de las mujeres, con el fin de hacernos fieles, sumisas, mansas y dóciles.

Si hablamos de las condiciones de vida de las mujeres, no podemos olvidarnos de la violencia machista. La violencia machista constituye una expresión del sistema patriarcal, su expresión o consecuencia más grave. En la medida en que la violencia machista no es un hecho excepcional y la vivimos en nuestro día a día, en nuestra opinión se trata de un problema de primer orden.

Los y las electas del ayuntamiento de Ilunberri-Lumbier manifestamos la necesidad:

1. Del reconocimiento universal y respeto a la identidad femenina, su dignidad y autentica igualdad.
2. Políticas de defensa de la libertad de elección de la mujer, lo cual implica la autentica conciliación de la vida familiar y laboral.
3. El reconocimiento en la legislación del valor del trabajo silencioso, y aparentemente invisible, de la mujer en su familia y el tratamiento del termino “dedicación exclusiva a la familia” como categoría laboral.
4. La creación de un marco de políticas de protección de la mujer trabajadora que tiene o quiere tener hijos o que esta dedicada parcial o exclusivamente a su familia y la denuncia de cualquier tipo de discriminación contra ellas.

Nos comprometernos a continuar trabajando por una sociedad de mujeres y hombres libres:

1. Dotándonos de los medios para que nuestra localidad sea un espacio en el que podamos vivir la vida libre de violencia.
2. Promoviendo la colaboración con asociaciones de mujeres y/o con el movimiento feminista.
3. Desarrollando políticas que posibiliten a las mujeres de nuestra localidad vivir una vida digna.
4. Apoyando los diferentes actos que se realicen en nuestra localidad en relación a el 8 de Marzo.

Para finalizar nuestro homenaje mas profundo y sincero a todas las mujeres que se han dejado, se siguen dejando y se dejaran la piel para mantener, mejorar y defender nuestros derechos.

Iraide Ongay dice que con la declaración se trataba de acercar posturas por encima de los respectivos partidos políticos, que en la reunión estuvo muy a gusto, y que lo conseguido ha sido muy bonito.

Esther Beroiz opina que el texto está muy bien, pero que cree que para que una sociedad sea igualitaria deben de participar tanto hombres como mujeres, y que no considera justo que se reivindicquen ciertas cosas sin dar la oportunidad a los hombres de que expongan su parecer.

Carlos Zozaya está de acuerdo con Esther Beroiz, y recuerda que con lo de la Ley del Aborto se actúo de igual manera, y que si se trata de que sólo participen mujeres, en su grupo también las hay.

Iraide Ongay les responde que considera que debe haber espacios en los que las mujeres puedan hablar sin la presencia de los hombres, porque en esas ocasiones utilizan un lenguaje diferente.

La propuesta se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia, se decide: aprobar la Declaración institucional del día 8/03/2015, por unanimidad

9.- ESCRITOS DE PARTICULARES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

- D. Miguel Ángel Benito Martínez de Espronceda, expone que el camino comunal que accede a su parcela sita en el término de Bordablanca, no ha sido nunca objeto de mejora, a diferencia del resto de la zona, lo que la hace impracticable e impide el acceso a su finca, especialmente cuando llueve, por lo que solicita que se acondicione, entendiendo que con echar grava adecuada y compactar el terreno sería suficiente.

El Alcalde comenta que lo verá sobre el terreno y que se le dará una solución, en función de la disponibilidad presupuestaria existente.

- D. Francisco Javier Iturbide Burguete expone que la barandilla de la escalera que comunica los pisos de la Rieca con la calle Cuesta del

Hospital, se encuentra bastante estropeada, por lo que solicita que se haga un arreglo y pintado.

El Alcalde comenta que se tendrá en cuenta, y se les dará una solución, cuando se tenga disponibilidad de empleados.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iraide Ongay y Esther Beroiz

Preguntan en qué quedó la reunión de medioambiente, sobre el tema del camino de la presa de Bijués, comentándoles el Alcalde que el camino pasa por fincas particulares, que además como se tienen que plantar los chopos, deben marcarse "in situ" los metros a dejar, y que medioambiente habló de que deberían de dejarse 15 metros.

Iraide Ongay comenta que el camino permitirá la llegada del visón europeo, y que esto seguramente vendrá acompañado de subvenciones europeas, como ya ha pasado en otros pueblos navarros, a lo que el Alcalde responde que todavía no lo están haciendo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:41 horas. Doy fe.